

**DECRETO DE ALCALDIA
N°009 - 2021 -A/MPS**

Satipo, 08 de abril del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO**VISTO:**

La Ordenanza Municipal N°005-2008-CM/MPS, Informe N°192-2021-GSPSC/MPS, de fecha 06 de abril, suscrito por el Cap. (r) Luis Medina Montero, Gerente de Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana, solicitando el reconocimiento mediante Decreto de alcaldía al Comité Electoral de la Junta de Delegados Vecinales y Comunales del distrito y provincia de Satipo;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en adelante LOM, establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa". La acotada norma también señala que: "La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, La Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece los derechos de participación y control vecinal, como un mecanismo de participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión, garantizando para ello el acceso de todos los vecinos a la información, siendo uno de estos medios de participación las JUNTAS VECINALES COMUNALES, como lo establece en su artículo 116° del mismo cuerpo legal;

Que, de acuerdo a los prescrito en la Ordenanza Municipal N°005-2008-CM/MPS que NORMA LA CONSTITUCIÓN, DELIMITACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LAS JUNTAS VECINALES COMUNALES Y DE LA JUNTA DE DELEGADOS VECINALES COMUNALES DEL DISTRITO DE SATIPO, adscribe en su título IV establece el reglamento de Organización y Funciones de la Junta de Delegados Vecinales Comunales, en su artículo 32° señala que por Decreto de Alcaldía se convoca a elecciones de los representantes a las Juntas de Delegados Vecinales Comunales y designar al Comité Electoral, con una anticipación no menor de treinta días (30) días calendarios;

Que mediante acta de reunión con las diferentes juntas vecinales del distrito de Satipo, de fecha 29 de marzo del 2021, se eligió al Comité Electoral, que tendrá a su cargo el proceso de elecciones de los nuevos representantes de la Junta de Delegados Vecinales Comunales para el periodo 2021. Así mismo mediante el documento normativo citado en el párrafo precedente señala que el decreto de convocatoria establecerá el cronograma electoral, el que será difundido en lugares visibles por la municipalidad igualmente, propone el cronograma electoral de este proceso eleccionario;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y artículo 42° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, con cargo a rendir cuenta en Sesión de Concejo:

SE DECRETA:

ARTICULO 1°. - RECONOCER, al COMITÉ ELECTORAL de los representantes de la JUNTA DE DELEGADOS VECINALES COMUNALES PARA EL PERIODO 2021, integrado de acuerdo al tenor siguiente:

N°	CARGO DEL COMITÉ ELECTORAL	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	PRESIDENTE	FELIX URBANO REATEGUI LOBATON	20994860
2	VICEPRESIDENTE	ARTURO BETO MANRIQUE ROBLES	20400836
3	SECRETARIO	PETER SMITH ROLAND TORRES	70609792
4	ACCESITARIO I	HERMELINDA DE LA O MANRIQUE BAQUERIZO	19983530
5	ACCESITARIO II	FERNANDA FAUSTINO DIONICIO	08535663

ARTICULO 2°. - CONVOCAR, a ELECCIONES de representantes de la JUNTA DE DELEGADOS VECINALES COMUNALES, para el periodo 2021, del distrito y provincia de Satipo, Región Junín, para el 07 de mayo del 2021.





GESTIÓN EDIL 2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

"Con identidad progresista"



¡Juntos sí podemos!

ARTICULO 3°. – APROBAR, el CRONOGRAMA ELECTORAL DEL PROCESO DE ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LA JUNTA DE DELEGADOS VECINALES COMUNALES, DEL DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNÍN, de acuerdo al detalle siguiente:

ACTIVIDADES ELECTORALES	FECHAS
DIFUSION DEL PROCESO	PERMANENTE
DESIGNACION DEL COMITÉ ELECTORAL	08-04-2021
ENTREGA DEL PADRON ACTUALIZADO	13-04-2021
PUBLICACION DEL PADRON ELECTORAL	14-04-2021
INSCRIPCION DE LISTAS	21-04-2021
PUBLICACION DE LISTAS	23-04-2021
TACHAS E IMPUGNACIONES	DEL 24-04-2021 AL 26-04-2021
RESOLUCION DE TACHAS E IMPUGNACIONES POR EL COMITÉ ELECTORAL	27-04-2021 AL 28-04-2021
APELACIONES	29-04-2021
RESOLUCIONES DE APELACIONES	03-05-2021 Y 04-05-2021
PUBLICACION DE LOCAL DE VOTACION	05-05-2021
PROPAGANDA DE LAS LISTAS	PERMANENTE
ELECCIONES	07-05-2021
PUBLICACION DE RESULTADOS	08-05-2021
IMPUGNACION DE RESULTADOS	10-05-2021
RESOLUCION DE IMPUGNACION AL RESULTADO DEL PROCESO	12-05-2021

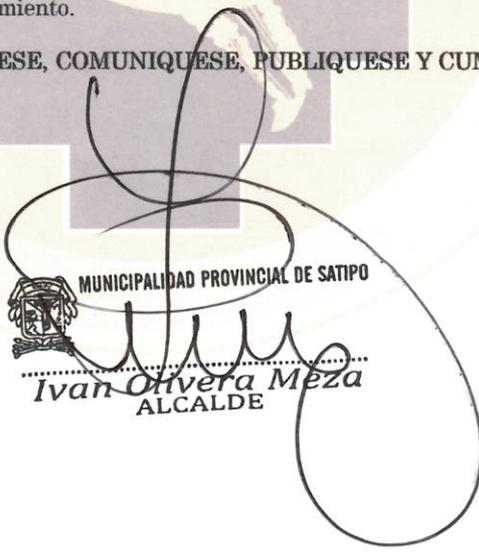
ARTICULO 4°. – DESIGNAR, al Asesor Legal como representante de ña Municipalidad Provincial de Satipo, a fin de monitorear y brindar asesoramiento necesario en la organización del referido proceso electoral y Gerencia de Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana, a través de la División de Participación Vecinal otorgue al Comité Electoral el padrón actualizado de las Juntas Vecinales Comunales.

ARTICULO 5°. – PRECISAR, que el cómputo para el periodo de gestión es de dos (02) años, efectivo desde la fecha de proclamación considerando como fecha de término el fin del ejercicio fiscal del segundo año de mandato.

ARTICULO 6°. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana, Secretaria General y a quienes corresponda su estricto cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO



Ivan Olivera Meza
ALCALDE

